

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22

<b>Nº de Pliego</b>	2-2015	<b>Tipo de Procedimiento</b>	Abierto
<b>Fecha de Publicación</b>		<b>Naturaleza del contrato</b>	Prestación de Servicios
<b>Departamento</b>	Desarrollo Empresarial e Internacionalización	<b>Responsable Técnico</b>	Ane Aguirrezabala
<b>Nivel del contrato</b>	4	<b>Órgano adjudicador</b>	Dirección General

#### Descripción general del procedimiento de contratación

El objetivo del presente procedimiento de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gipuzkoa (en adelante “**Cámara de Gipuzkoa**”) es la selección de la empresa a la que se adjudicará el contrato de prestación de servicios de construcción, arrendamiento, montaje, decoración y desmontaje, así como del mantenimiento de los stands de la participación agrupada española en la feria Midest (ediciones 2015 y 2016) que tendrá lugar en el recinto ferial “Parc des Expositions de Paris Nord Villepinte” en París (Francia).

<b>Naturaleza del Contrato</b>	Prestación de Servicios
<b>Lugar de Ejecución</b>	Parque de exposiciones de Paris Nord Villepinte – París (Francia)
<b>Fechas de celebración de la feria Midest</b>	Edición 2015: 17 – 20 noviembre Edición 2016: noviembre (todavía sin definir)

#### Características del contrato

##### **PRIMERA.- Objeto.**

El objeto del contrato es la prestación de servicios de construcción, arrendamiento, montaje, decoración y desmontaje, así como del mantenimiento de los stands de la participación agrupada de empresas españolas (en adelante “**Participación Agrupada**”) en las ediciones 2015 y 2016 de la feria Midest, que tendrán lugar en el recinto ferial “Parc des Expositions de Paris Nord Villepinte” en París (Francia), de 17 a 20 de noviembre de 2015, y durante el mes de noviembre de 2016, respectivamente, de acuerdo con los requisitos y obligaciones establecidos a continuación.

##### **SEGUNDA.- Especificaciones técnicas, requisitos y obligaciones en relación con los trabajos a realizar.**

###### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Los stands a los que hace referencia el presente pliego se utilizarán en el

 CAMARA DE GIPUZKOA GIPUZKOAKO BAZKUNDEA	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22

Pabellón Español en la feria Midest en sus ediciones de 2015 y 2016 que tendrán lugar en el recinto ferial “Parc des Expositions de Paris Nord Villepinte”.

La superficie estimada para los stands de la Participación Agrupada previsiblemente rondará los 500-700 m<sup>2</sup>. En este sentido, la superficie expuesta en años anteriores fue de 594m<sup>2</sup> en 2014 (59 empresas) y 603m<sup>2</sup> en 2013 (59 empresas).

Las superficies que se indican son meras estimaciones teniendo en cuenta las superficies de anteriores ediciones y la situación económica.

La Participación Agrupada en la feria Midest contempla ubicaciones en 5 sectores diferentes de la misma: 1) Sector de Participaciones Nacionales; 2) Sector Forja-Fundición-Calderería; 3) Sector Fijación; 4) Sector de Plásticos-Caucho-Composites; y 5) Mecanizado.

Cámara de Gipuzkoa facilitará a la empresa adjudicataria un calendario con la fecha de entrada a montaje. Los trabajos de construcción deberán respetar este calendario y supeditar el acabado de los stands a los tiempos de montaje establecidos en el mismo.

Cámara de Gipuzkoa informará del periodo de descarga de mercancías para coordinar las labores de montaje y transporte que deberá ser respetado por todas las partes involucradas.

Será responsabilidad del contratista la gestión y contratación con la feria Midest de todos los permisos necesarios para la ejecución de la Participación Agrupada y el cumplimiento de la normativa ferial de Midest, en particular en los aspectos de seguridad y protección contra incendios. El adjudicatario proveerá a la organización ferial de los planos necesarios para la comprensión y autorización del proyecto. En concreto, el adjudicatario deberá asegurarse de que los materiales y soluciones propuestos cumplen con la normativa ferial en cuanto a alturas, texturas e ignífugación.

## 2. DISEÑO DE LOS STANDS

El diseño de los stands deberá cumplir la normativa de la feria Midest y de ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante “**ICEX**”) correspondiente a las participaciones agrupadas, que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones como Anexos I y II, respectivamente.

Cámara de Gipuzkoa no va a facilitar ninguna indicación sobre el diseño de los stands dejando a las empresas licitadoras proponer a Cámara de Gipuzkoa los diseños que consideren adecuados para destacar la importante participación española en la feria, ubicada en los cinco

 CAMARA DE GIPUZKOA GIPUZKOAKO BAZKUNDEA	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22

sectores anteriormente indicados.

A modo orientativo, cabe señalar que la distribución de la participación española en la edición anterior fue de veintisiete stands de 9m<sup>2</sup>; dieciséis stands de 12m<sup>2</sup>; tres stands de 15m<sup>2</sup>; dos stands de 18m<sup>2</sup>; un stand de 21m<sup>2</sup>; un stand de 24m<sup>2</sup> y un stand de 30m<sup>2</sup>.

El diseño de los stands deberá definir la decoración del suelo, paredes, estructuras, torres, iluminación y accesorios de mobiliario “básico” de que dispondrá cada empresa en cada módulo de 9 m<sup>2</sup>. En ediciones anteriores, los accesorios básicos fueron una mesa circular, cuatro sillas, un perchero, un mostrador-vitrina, tres pódiums, una balda y una papelera.

Los stands que se construirán deberán ser stands modulares con profundidades variables en función de las “islas” que asigne la organización de Midest. Se valorarán los diseños que reduzcan el “encajonamiento” de los stands interiores de las “islas”.

La empresa adjudicataria proveerá el área de Cámaras/stand informativo con mobiliario de bar, dos neveras de uso doméstico y dos cafeteras.

### 3. TÉCNICO DESIGNADO POR CÁMARA DE GIPUZKOA

Cámara de Gipuzkoa designará un técnico (en adelante “**Técnico Designado**”) que supervisará el montaje de los stands de la Participación Agrupada.

Los requerimientos específicos de las empresas expositoras de la Participación Agrupada serán atendidos por la adjudicataria, previa aprobación del Técnico Designado. En ningún caso, la empresa adjudicataria atenderá directamente dichos requerimientos, que deberán ser previamente recibidos y autorizados, en su caso, por el Técnico Designado.

### 4. ARRENDAMIENTO DE LOS STANDS

Cámara de Gipuzkoa y/o la Participación Agrupada utilizarán los stands en régimen de arrendamiento. Las instalaciones permanecerán a disposición de Cámara de Gipuzkoa y de los expositores de la Participación Agrupada desde veinticuatro horas antes a la inauguración oficial de la feria Midest y hasta su clausura, tanto en la edición de 2015 como en la de 2016.

Se considerará, asimismo, que los materiales de los stands se cederán por el adjudicatario en régimen de arrendamiento. Todos los materiales de decoración empleados en los stands de la Participación Agrupada son

 CAMARA DE GIPUZKOA GIPUZKOAKO BAZKUNDEA	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22

propiedad de la empresa adjudicataria, estando obligado a retirarlos a su cargo y bajo su responsabilidad tan pronto como se clausure oficialmente cada edición de la feria Midest y en el plazo que determine la dirección de la misma.

#### 5. MONTAJE, DESMONTAJE Y LIMPIEZA DE LOS STANDS

El adjudicatario deberá finalizar los trabajos de montaje y decoración de los stands veinticuatro horas antes de la inauguración oficial de la feria Midest en cada edición, reservando la última jornada a trabajos de limpieza general (aspiración de moquetas, limpieza de paredes, mobiliario libre de polvo, ceniceros limpios, etc.) y debida atención a los expositores.

El Pabellón se entregará completamente limpio, corriendo la empresa adjudicataria con los gastos que esto genere. En caso de que la normativa de la feria obligue a la contratación de contenedores de basura para la retirada de materiales desechables, los gastos de dicho alquiler, la retirada de basuras y limpieza de pasillos correrá por cuenta del montador en lo que se refiere a materiales provenientes del montaje/desmontaje.

La empresa adjudicataria se obliga al desmontaje de los stands en los términos señalados por la normativa ferial de Midest y/o las instrucciones de Cámara de Gipuzkoa.

Cámara de Gipuzkoa podrá imponer al adjudicatario las penalizaciones establecidas a continuación:

1. Penalizaciones montaje: Los retrasos en la entrega de los trabajos sobre el plazo límite fijado, 24 horas antes de la inauguración oficial de la feria, podrán penalizarse por Cámara de Gipuzkoa con un 2% del precio total del contrato por cada hora de retraso o fracción de forma acumulativa, hasta una penalización máxima por edición de la feria Midest del 48%. Cuando el retraso en la finalización de los trabajos esté motivado por incumplimiento de la normativa ferial de Midest también será aplicable este sistema de penalizaciones. El incumplimiento en la puesta a disposición de los expositores de todos los elementos de los stands, también podrá penalizarse de la forma expuesta por Cámara de Gipuzkoa, sin perjuicio del derecho de Cámara de Gipuzkoa a arrendar de terceros estos elementos.
2. Penalizaciones desmontaje: Cámara de Gipuzkoa podrá imponer penalizaciones si la ejecución del desmontaje y retirada de los elementos utilizados para la decoración de los stands no se realiza conforme a las exigencias de la

 CAMARA DE GIPUZKOA GIPUZKOAKO BAZKUNDEA	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Ref. : PC020</b>
		<b>Revisión : 0</b>
		<b>Fecha : 14/04/2015</b>
		<b>Págs. 22</b>

normativa ferial de Midest y/o las instrucciones dadas. El incumplimiento en el plazo de desmontaje establecido en la normativa ferial de Midest tendrá como consecuencia la aplicación de una penalización del 10% del importe total del contrato de firmado con la empresa adjudicataria.

Sin perjuicio del derecho de Cámara de Gipuzkoa a imponer estas penalizaciones, Cámara de Gipuzkoa podrá exigir adicionalmente al adjudicatario los daños y perjuicios que excedan de dichas penalizaciones y exigir el cumplimiento de las obligaciones incumplidas o, en su caso, resolver el contrato en los términos establecidos en la Cláusula novena.

#### 6. TRANSPORTE Y ALMACENAJE

El transporte y almacenaje de los materiales o elementos de decoración de los stands y otros serán por cuenta de la empresa adjudicataria, pudiendo emplear los medios de transporte que considere más adecuados. La empresa adjudicataria deberá cumplir con los requisitos señalados en la normativa ferial de Midest al respecto.

#### 7. PERSONAL DESPLAZADO A LA FERIA

El adjudicatario deberá mantener en la feria Midest la totalidad de la plantilla desplazada hasta la inauguración oficial la feria Midest, con objeto de prestar la debida asistencia a los expositores y de atender las posibles modificaciones que pudieran surgir, siempre que sean ordenadas por el Técnico Designado.

Asimismo, la empresa adjudicataria facilitará el personal propio de mantenimiento necesario, incluido un interlocutor con capacidad ejecutiva para aprobar las intervenciones necesarias y atender las necesidades de los expositores y la conservación de todos los elementos de los stands. Este personal de mantenimiento deberá permanecer físicamente en la feria Midest durante toda la duración de la misma en sus diferentes ediciones.

#### 8. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA TRAS LA ADJUDICACIÓN

Comunicada la adjudicación del contrato, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de fabricar un stand tipo para supervisión por parte de Cámara de Gipuzkoa, debiendo aceptar y llevar a cabo todas las indicaciones que el Técnico Designado solicite en dichos controles. El stand tipo deberá estar dispuesto para supervisión en un plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de comunicación de la adjudicación por parte de Cámara de Gipuzkoa.

 CAMARA DE GIPUZKOA GIPUZKOAKO BAZKUNDEA	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22

Asimismo, la empresa adjudicataria presentará, con una antelación mínima de 15 días a la celebración de la feria, un proyecto completo de montaje y decoración de los stands. Para este fin, Cámara de Gipuzkoa facilitará con la suficiente antelación el plano definitivo de la Participación Agrupada, la lista de empresas participantes en la feria Midest y la normativa ferial de Midest.

La empresa adjudicataria estará obligada a atender cuantas instrucciones, correcciones y modificaciones le sean cursadas por el Técnico Designado en todas las fases del proyecto y ejecución de los trabajos. Asimismo, la empresa adjudicataria aceptará el trabajo conjunto y coordinado con el resto del equipo de Cámara de Gipuzkoa.

El proyecto de montaje y decoración de los stands deberá someterse a la aprobación del servicio técnico de la organización de la feria Midest y al control de los responsables de seguridad de la misma. Asimismo, dicho proyecto de montaje y decoración deberá seguir en todo momento la normativa ferial de Midest y las instrucciones dadas. Esta documentación deberá ser enviada dentro del plazo señalado por la normativa ferial de Midest, y previa supervisión de Cámara de Gipuzkoa, a la organización de la feria Midest para su aprobación.

Cámara de Gipuzkoa se reserva el derecho de inspeccionar y controlar tantas veces como lo crea necesario la calidad de los acabados y el proceso de fabricación de todos aquellos materiales que vayan a ser utilizados en el montaje de los stands. La empresa adjudicataria deberá acatar todas aquellas directrices que como consecuencia de estas inspecciones establezca Cámara de Gipuzkoa.

### **TERCERA.- Contenido de la oferta a presentar.**

Los licitadores deberán presentar ofertas para las ediciones 2015 y 2016 de feria Midest teniendo en cuenta que el diseño y calidad de los stands sea equiparable al de las últimas ediciones. Se adjuntan como Anexo III fotos de los stands construidos en la feria Midest en ediciones anteriores.

Los licitadores presentarán oferta económica detallando el precio unitario en Euros/m<sup>2</sup>, para un stand de 9 m<sup>2</sup> tipo y descuentos a aplicar a este precio por volumen de contratación si los intervalos de superficie neta de exposición fuese de 500 m<sup>2</sup>, entre 500 y 600 m<sup>2</sup>; entre 600 y 700 m<sup>2</sup>; entre 700 y 800 m<sup>2</sup> y más de 800 m<sup>2</sup>. Asimismo, presentarán una memoria descriptiva de la oferta decorativa.

El precio ofertado por las empresas concursantes para la feria no podrá ser superior a: 230 €/m<sup>2</sup> por la superficie neta de stands (doscientos treinta euros /metro cuadrado), IVA excluido.

 CAMARA DE GIPUZKOA GIPUZKOAKO BAZKUNDEA	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22

En todo caso, se considerará que la superficie se refiere a espacio neto, efectuando la facturación definitiva sobre dicha superficie.

La oferta económica deberá presentarse en euros y no podrá ser modificada por la empresa adjudicataria.

La oferta deberá ser presentada en castellano o euskera.

**CUARTA.- Documentación a aportar por las empresas licitadoras en la oferta.**

Las empresas licitadoras aportarán en sobre cerrado en la dirección indicada en este Pliego de Condiciones la siguiente documentación:

- Oferta económica definitiva presentada por la empresa en euros/m<sup>2</sup> para un stand tipo de 9 m<sup>2</sup> y descuentos a aplicar a este precio por volumen de contratación para los intervalos de superficie neta indicados en el apartado anterior y válido para las ediciones 2015 y 2016. En la oferta deberá estar incluida la contratación de alimentación eléctrica necesaria para los stands y que deberá contratar la empresa participante directamente al recinto ferial.
- Proyecto Técnico, conteniendo la documentación e información que a continuación se detalla:
  1. Planos de diseño de los stands.
  2. Memoria descriptiva del proyecto, incluyendo acabados y materiales. Dicha memoria deberá tener en cuenta los aspectos indicados en este Pliego de Condiciones. Entre otros, los licitadores deben ajustarse a la normativa y requerimientos de la feria y de ICEX correspondiente a las participaciones agrupadas. Además deberá estar especificado el servicio de atención a los expositores (antes de la feria: captación de necesidades e información. Durante la feria: apoyo en el montaje del stand).
  3. Detalle de la experiencia en trabajos similares en el ámbito internacional.
  4. Oferta de Servicios extras de decoración (mobiliario adicional que puedan contratar las empresas con su correspondiente precio).

- La documentación referida en el apartado “Documentación relativa a



 CAMARA DE GIPUZKOA GIPUZKOAKO BAZKUNDEA	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22

los requisitos de capacidad y solvencia”.

**QUINTA.- Formalización del Contrato.**

La relación jurídica entre el adjudicatario del procedimiento de contratación y Cámara de Gipuzkoa se formalizará mediante la firma del correspondiente Contrato en plazo máximo de treinta (30) días desde la adjudicación.

**SEXTA.- Forma de pago.**

El importe del precio del contrato se hará efectivo a la adjudicataria en dos pagos por cada edición de la feria Migest en los años 2015 y 2016. Así, en cada una de dichas ediciones se realizará un primer pago por un importe del 25% del precio pactado para dicha edición un mes antes de la feria Migest y el segundo pago por un importe del 75% previa ejecución a conformidad de los trabajos contratados y una vez cumplidos por parte de la empresa adjudicataria todos los requisitos establecidos en el presente Pliego en dicha edición, contra factura, un mes después de haber finalizado la edición correspondiente a la feria Migest y una vez que haya sido recogido totalmente el material utilizado.

**SÉPTIMA.- No celebración de la feria.**

Si no se celebre la feria Migest en sus ediciones de 2015 y/o 2016 después de adjudicado el contrato al que se refiere este Pliego de Condiciones, cada parte del contrato soportará los gastos en los que haya incurrido.

**OCTAVA.- Documentos contractuales.**

La empresa adjudicataria se compromete a ejecutar el contrato objeto del presente procedimiento de contratación con estricta sujeción a lo dispuesto en los siguientes documentos ordenados por orden jerárquico:

1. El contrato que se formalice entre la empresa adjudicataria y Cámara de Gipuzkoa como resultado de la adjudicación del presente procedimiento de contratación.
2. El presente Pliego de Condiciones, que formará parte integrante del precitado contrato, en todo lo que no contradiga al mismo.
3. La normativa ferial de Migest.
4. Normativa de participaciones agrupadas del ICEX.



 CAMARA DE GIPUZKOA GIPUZKOAKO BAZKUNDEA	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22

5. La oferta económica definitiva y proyecto de montaje y decoración de la empresa adjudicataria aprobados por Cámara de Gipuzkoa.

En caso de contradicción entre dichos documentos prevalecerán las condiciones, obligaciones y/o derechos establecidos en el documento jerárquicamente superior, según el orden de jerarquía arriba señalado.

**NOVENA.- Responsabilidad.**

El adjudicatario será responsable de cualesquiera daños y perjuicios que cause directa o indirectamente a Cámara de Gipuzkoa, a sus empleados y/o clientes.

Ante cualquier incumplimiento contractual del adjudicatario, Cámara de Gipuzkoa podrá imponer al adjudicatario las penalizaciones previstas en este Pliego de Condiciones y exigir el resarcimiento de cualesquiera daños y perjuicios adicionales así como el cumplimiento de las obligaciones incumplidas o, en su caso, resolver el contrato.

Así, Cámara de Gipuzkoa podrá exigir el resarcimiento de daños y perjuicios, entre otros, por la mala ejecución en los acabados finales, por la utilización de materiales y/o mobiliario en mal estado de conservación y por deficiencias en el montaje.

El adjudicatario mantendrá indemne a Cámara de Gipuzkoa ante cualquier reclamación de sus clientes y/o cualesquiera otros terceros que tengan su origen la prestación de servicios objeto del presente Pliego de Condiciones.

**DÉCIMA.- Medios materiales y humanos de la empresa adjudicataria.**

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos y de los medios materiales necesarios para hacer frente a sus obligaciones. Dicho personal dependerá de la empresa adjudicataria, por cuanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social.

**DECIMOPRIMERA.- Normas de Seguridad y Prevención de Riesgos.**

La empresa adjudicataria deberá informar a sus trabajadores, tanto propios como de empresas subcontratistas, de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo y de las normas de seguridad que deban adoptar conforme a la legislación vigente.

 CAMARA DE GIPUZKOA GIPUZKOAKO BAZKUNDEA	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22

**DECIMOSEGUNDA.- Seguro de responsabilidad civil.**

En el momento de la firma del contrato resultante de la adjudicación del presente procedimiento de contratación, o como máximo con una antelación mínima de cinco días al inicio de la feria Midest, la adjudicataria presentará a Cámara de Gipuzkoa una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del referido contrato.

**DECIMOTERCERA.- Resolución.**

Cámara de Gipuzkoa se reserva el derecho de resolver el contrato que se formalice, como resultado de la adjudicación del presente procedimiento de contratación, por incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de cualquiera de sus obligaciones contractuales con abono de los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

Asimismo, Cámara de Gipuzkoa se reserva la facultad de resolver dicho contrato con la empresa adjudicataria cuando considere que preparativos necesarios y previos a la feria Midest anteriormente descrito no se han prestado correctamente.

**DECIMOCUARTA.- Confidencialidad.**

El adjudicatario guardará absoluta y estricta confidencialidad, durante la vigencia del Contrato y con posterioridad a su extinción, sobre los términos del presente mismo y sobre cualquier información técnica, comercial o de cualquier otro tipo que pueda ser intercambiada.

**DECIMOQUINTA.- Desistimiento.**

En cualquier momento previo a la firma del contrato Cámara de Gipuzkoa podrá desistir del procedimiento y renunciar a la celebración del contrato. Dicha renuncia no dará lugar a responsabilidad alguna por parte de Cámara de Gipuzkoa.

**DECIMOSEXTA.- Naturaleza del contrato.**

El contrato tendrá naturaleza privada.

**DECIMOSÉPTIMA.- Legislación aplicable.**

El contrato estará sometido a la legislación española.

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22

### **DECIMOCTAVA.- Arbitraje.**

Toda controversia, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del contrato o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente ante la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros de acuerdo con su Reglamento.

### **ANEXOS**

Anexo I: Normativa ferial de Midest.

Anexo II: Normativa ICEX sobre participaciones agrupadas.

Anexo III: Fotos de ediciones anteriores de Midest.

### **Criterios de adjudicación**

Los criterios técnicos y económicos que se evaluarán para determinar la oferta económicamente más ventajosa a la que se adjudicará el contrato son los siguientes:

<b>CRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
Oferta económica	30%	3,0
Diseño de los stands de la Participación Agrupada y calidad de los materiales propuestos	30%	3,0
Experiencia en trabajos similares en ámbito internacional	10%	1,0
Servicio a expositores	10%	1,0
Calidad y diseño del mobiliario ofertado	20%	2,0
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>10</b>

Cámara de Gipuzkoa podrá declarar el procedimiento de contratación desierto si las ofertas y la documentación presentadas no reúnen, a su juicio, las condiciones mínimas en cuanto a solvencia, proyecto técnico o idoneidad en los precios ofertados.

### **Documentación relativa a los requisitos mínimos de capacidad y solvencia**

Las solicitudes de participación en el procedimiento de contratación se acompañarán de la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario

 CAMARA DE GIPUZKOA GIPUZKOAKO BAZKUNDEA	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>Ref. : PC020</b>
		<b>Revisión : 0</b>
		<b>Fecha : 14/04/2015</b>
		<b>Págs. 22</b>

y, en su caso, su representación.

- Documento que acredite la solvencia económica y financiera del empresario: declaración apropiada de entidad financiera.
- Documentos que acrediten la solvencia técnica o profesional: Una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años similares a los licitados, que incluya el importe, fechas, destinatarios públicos o privados. Cámara de Gipuzkoa se reserva el derecho a solicitar del adjudicatario la acreditación mediante certificados expedidos por el órgano competente si el destinatario es un organismo público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, por medio de un certificado expedido por éste o mediante una declaración del empresario.
- Una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar: Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como del pago del recurso cameral correspondiente a los ejercicios no prescritos. Todo ello sin perjuicio de que la justificación documental acreditativa de tal requisito deba presentarse con ocasión de la formalización del contrato.

<b>Presentación de ofertas</b>	
<b>Persona de contacto</b>	Ane Aguirrezabala aaguirrezabala@camaragipuzkoa.com
<b>Plazo de recepción de ofertas</b>	<b>18 de mayo de 2015</b>
<b>Fecha de adjudicación</b>	<b>22 de junio de 2015</b>
<b>Lugar de entrega de las ofertas</b>	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gipuzkoa Avda. Tolosa, 75 20018 Donostia- San Sebastián



	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22

## ANEXO I – NORMATIVA FERIA DE MIDEST



# TECHNICAL REGULATIONS OF THE EXHIBITION

### VERY IMPORTANT

When signing the application form, the exhibitor is committed to respecting and have respected - by decorators, fitters or contractors - all the clauses specified in the general rules and regulations. The Exhibition organiser reserves the right to modify or dismantle by the general fitter, any installation that could interfere with neighbouring exhibitors or the public.

### STAND ARRANGEMENT REGULATIONS

Each exhibitor is obliged to send a copy of stand project and declaration dismantling (compulsory) before **September, 12<sup>th</sup> 2014**.

### EXHIBITION SPACE

No stand structure, product or presentation accessory may project beyond the area of the stand (nothing may be exhibited in the aisles).

### PARTITIONS AND OTHER STRUCTURES

Dividing partitions to separate exhibitors are not supplied. Stands must be largely open and offer at least **50% visibility along each face of the stand**. Internal\* partitions between stands may not exceed a height of **2.50 m** and must be clean, smooth, plain and devoid of any signage.

### FLOORS

Any floor that is more than 2 cm thick must have a bevelled edge or be fitted with a ramp to help persons with restricted mobility access the stand. Floors more than 4 cm thick must be fitted with a ramp.

### SIGNAGE AND TALL STRUCTURES

Any sign or tall stand structure may not exceed a height of **5m** (at its maximum height), must be set back by at least **1m** from internal\* partitions and allow at least **50% visibility** along each face of the stand (see diagram below).

### MULTIPLE LEVEL STANDS

Multiple level stands are not authorized.

### SPECIFIC PROVISIONS FOR JOINT VENTURE STANDS

The partitions dividing up joint venture stands may have a maximum height of **3m**.  
in the case of a shared island (internal\* partitions)

in the trade sector area, the dividing partitions within joint venture stands may not exceed a height of **2.50 m**.

### STAND LIGHTING

The use of high voltage circuits and beacons is not permitted.

### LIGHTING BATTENS

Lighting battens are allowed (without any signalling element) if they are raised with a sling and isolated above the stand structures ; they must respect a maximum height of 5.5 meters from the ground. In order to comply with the regulations, any fittings installed on these battens must be suspended from two chains or cables.

### HANGING FROM THE HALL FRAMEWORK

Supplied by the Exhibition Center.

### STAND INSTALLATION AND PRESENTATION OF MATERIALS

The presented materials and in particular, any demonstration elements such as audio and video equipment must not cause any disturbance or prejudice to neighbouring stands (see art. II of the general regulations). If you wish to present a working machine, it is obligatory to return the authorisation form "machines or devices in operation" to our safety representative.

### SAFETY INSPECTION

All installations must be in conformity with the measures specified by the "Préfecture" (Police headquarters) (see Safety regulations).

### HALL PILLARS AND SURROUNDING WALLS

The hall pillars and surrounding walls will be covered with a wooden siding 3 meters high. In the event of facing with cotton, please ensure the removal of this cotton and the staples at break down.

### FIRE PLUG WITH HOSE AND SPOUT (R.I.A.)

On stands equipped with a fire plug with hose and spout, an open area of one metre around the appliance must be left free of any material.

\*NB: the term internal refers to the situation in which adjacent stands are not separated by an aisle (see diagram below).

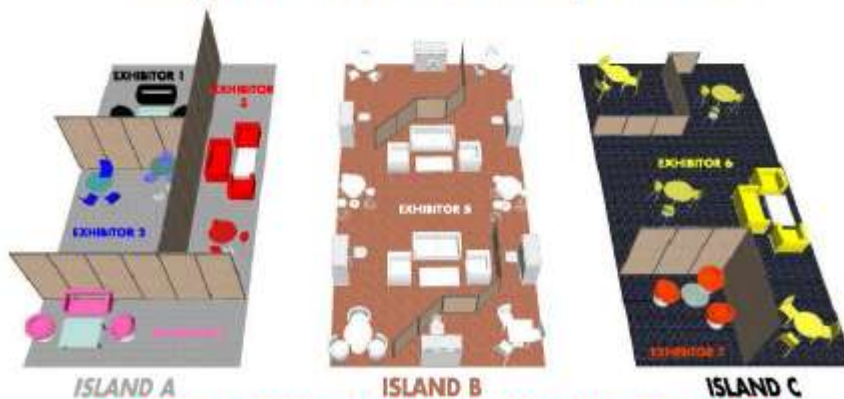
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22



50% visibility along each face of the stand rule



Description scheme of what internal partitions are



**THE ONLY EXHIBITOR WITH NO INTERNAL PARTITION IS EXHIBITOR N°5 (ON ISLAND B)**



	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22



## TECHNICAL REGULATIONS OF THE EXHIBITION

### COMPULSORY STAND PLAN

*With exception of the show equipped stands (stands Eco, Practical, Comfort, Prestige and Villages), each exhibitor is obliged to send a copy of stand project and declaration of dismantling (compulsory) before September, 12<sup>th</sup> 2014.*

Colours of the carpets in the alleys of each sector of the show:

- ELECTRONICS / ELECTRICITY:**  
Spring green 0901 carpet
- FINISHING / THERMAL AND SURFACE TREATMENTS:**  
Pistachio 9661 carpet
- FORGE / FOUNDRY:**  
Royal blue 0824 carpet
- FORMING AND CUTTING PROCESSES / FABRICATION:**  
Mauve 9019 carpet
- INDUSTRIAL FASTENERS:**  
Yellow 9213 carpet
- INDUSTRY SERVICES:**  
Black 0910 carpet
- MAINTENANCE:**  
Orange 9347 carpet
- MICROTECHNICS:**  
Belge 0956 carpet
- SPECIAL MACHINES AND EQUIPMENTS:**  
Dark grey 0049 carpet
- TECHNICAL TEXTILES:**  
Night blue 0014 carpet
- NATIONAL AND REGIONAL PARTICIPATIONS:**  
Fuchsia 9302 carpet
- PLASTICS / RUBBER / COMPOSITES:**  
Grey 0915 carpet
- RAW MATERIALS / MATERIALS / SEMI-FINISHED PRODUCTS:**  
Red 0962 carpet
- SCREW-CUTTING / MACHINING / SPECIAL MACHINES:**  
Turquoise 0924 carpet
- WOOD PROCESSING:**  
Cocoa 9248 carpet

### USEFUL TECHNICAL CONTACTS

#### • LOGISTIC / TECHNICAL SERVICE

- Mrs Elhame MIDANI-BENHALLA  
(Technical and Logistic person in charge)  
Tel.: +33 (0)1.47.56.50.04  
E-mail: elhame.midani@reedexpo.fr

- Mr Cyril FERNANDES  
(Exhibitor service manager)

Tel.: +33 (0)1.47.56.65.66  
E-mail: cyril.fernandes@reedexpo.fr

52-54 Quai de Dion-Bouton CS 80001  
F-92806 - PUTEAUX cedex - FRANCE  
Fax: +33 (0)1.47.56.24.07

#### • SAFETY REPRESENTATIVE

CABINET WATTEAU - Mr WATTEAU

4 bis avenue de Creil  
F-60300 SENLIS

Tel.: +33 (0)6.85.94.49.57

Fax: +33 (0)3.44.55.54.03

E-mail: philippewatteau@numericable.fr

#### • EXHIBITION CENTRE

PARIS NORD VILLEPINTE

Exhibitors department (Water, Electricity,  
Compressed Air, Telephone, Parking)

B. P. 68004 - Paris-Nord II

F-95970 ROISSY CHARLES DE GAULLE cedex  
FRANCE

Tel.: +33 (0)1.40.68.16.16

Fax: +33 (0)1.48.63.33.38

E-mail: exposants.pnv@vlparis.com



	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22

## **ANEXO II – NORMATIVA ICEX SOBRE PARTICIPACIONES AGRUPADAS**

### **DECORACIÓN E IDENTIFICACION DEL PABELLÓN AGRUPADO**

La decoración propuesta por la Entidad Colaboradora sectorial deberá reunir (siempre que el país lo permita) unos estándares de calidad superiores a la decoración modular básica, de manera que permita potenciar la imagen corporativa de la empresa, al mismo tiempo que favorezca la imagen país.

Los elementos comunes de imagen país que se indican a continuación deberán estar incluidos en el proyecto de decoración de la empresa. No será objeto de apoyo aquella decoración que incorpore dichos elementos mediante pegatinas.

Previa validación por parte de ICEX, la empresa podrá contratar una decoración diferenciada, que deberá obligatoriamente incluir elementos comunes de la campaña de imagen país en cualquiera de las dos opciones siguientes: a) integrar dichos elementos en el proyecto de decoración, y, b) mediante elementos móviles tipo “monolito”.

### **ELEMENTOS COMUNES DE IDENTIFICACIÓN SECTORIAL A INCORPORAR EN EL PROYECTO DE DECORACIÓN DE LOS STANDS INDIVIDUALES:**

- a) Idioma: con carácter general se utilizará el idioma del país, salvo que considerando otras circunstancias y recomendaciones de la Oficina Comercial proceda reflejarlo en español u otro idioma.
- b) Situación: en todos los stands de las empresas participantes. Su ubicación ocupará un lugar preferente, a una altura que permita una visualización equivalente a la de la imagen corporativa de la empresa.
- c) Dimensiones: el tamaño de la logomarca será de las dimensiones necesarias para que resalte, o sea equivalente a otras logomarcas incluidas en el proyecto de decoración.
- d) Versión cromática: preferentemente Bicolor, siempre que sea posible.



**LOGO SECTORIAL PROPIO**

	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22

(\*)Las versiones en los distintos idiomas se facilitarán a las Entidades Colaboradoras por el responsable sectorial de ICEX.

### SEÑALIZACION EN ALTURA (Banners, Torres, Carteles...)

Con carácter obligatorio deberá disponerse una señalización en altura sobre las zonas en las que se encuentren las empresas, con independencia de que estas estén agrupadas o separadas. Esta señalización deberá ser de dimensiones y altura suficientes para que se visualice claramente a distancia. En aquellas ferias en las que resulte imposible cumplir con los requisitos de señalización en altura, previa validación por parte de ICEX, se aceptarán otras modalidades: moquetas/suelo, en esquinas de islas, en elementos verticales comunes.

- a) Idioma: con carácter general se utilizará el idioma del país, salvo que considerando otras circunstancias y recomendaciones de la Oficina Comercial proceda reflejarlo en español u otro idioma.
- b) Situación: La altura de los identificadores dependerá de la normativa de recinto ferial donde se celebre el evento, utilizando la máxima altura permitida.
- c) Versión cromática: preferentemente Bicolor, siempre que sea posible.



(\*)Las versiones en los distintos idiomas se facilitarán a las Entidades Colaboradoras por el responsable sectorial de ICEX.

### SEÑALIZACION EN STAND DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Cuando esté previsto un stand reservado a información sectorial, gestionado por la Entidad Colaboradora agrupadora, deberá incluirse la logomarca “Gobierno de España+Ministerio de Economía y Competitividad +ICEX”, en ubicación y dimensiones similares al de la Entidad Colaboradora.



	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22

**ANEXO III – FOTOS EDICIONES ANTERIORES MIDEST**





 <p>CAMARA DE GIPUZKOA GIPUZKOAKO BAZKUNDEA</p>	<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Ref. : PC020
		Revisión : 0
		Fecha : 14/04/2015
		Págs. 22

